

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES GENERALES Y ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA INTERNA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INDEFINIDO DE JEFE DE TALLER AREA LIMPIEZA RESIDENCIAS Y VARIOS.

Según los presupuestos de la sociedad para el año 2023 se contempla la creación de un puesto indefinido de Jefe de Taller area de Limpieza vinculado a la jubilación del titular. El proyecto de Norma Foral de modificación de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Alava para el año 2023 contempla en la modificación del apartado quinto del artículo 28 lo siguiente:

“5. No será de aplicación la limitación del apartado 2 en la creación de cuatro plazas de personal laboral perteneciente a la plantilla estructural ni en la creación de plazas de personal laboral vinculado a la producción por la sociedad pública foral INDESA 2010, S.L. en el desarrollo de su objeto social,.... »

En base a lo anterior, el Consejo de Administración de Indesa 2010 S.L. con fecha 26 de marzo de 2024 acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la sociedad mediante la creación de un puesto de trabajo de Jefe de Taller Area Limpieza residencias y varios que se justifica en la amortización del puesto de trabajo aprobada mediante Acuerdo 910/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de diciembre .

Las funciones, responsabilidades y sistema de acceso correspondientes a las plazas vacantes y, en su caso, de nueva creación, son las contenidas en la memoria de descripción y valoración de puestos aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 29 de diciembre de 2021. La aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, exigen la apertura del correspondiente proceso selectivo que deberá garantizar los principios de publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que me competen:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases generales y específicas así como anexos que han de regir el proceso selectivo para la cobertura mediante promoción interna un plaza indefinida de Jefe de Taller de área de Limpieza residencias y varios

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de proceso selectivo mediante promoción interna para el acceso a la plaza mencionada, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes y de la documental contenida el expresado en las bases generales.

CUARTO.- Designar como órgano de selección del proceso selectivo: como Presidente el titular o suplente de la Dirección de Recursos Humanos, como vocales los titulares de la Direcciones de Operaciones , Financiera y Dirección Jurídica y, como Secretario, a un Técnico de la Dirección Jurídica. Indicar que podrá asistir con voz pero sin voto un representante del comité

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la página web corporativa, en los tablones de anuncios de los centros de trabajo y remitir notificación de la presente resolución al comité.

En Vitoria-Gasteiz a 04 de abril de 2024

Ander Eguidazu Aldalur
Director Gerente